

A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía se creó por la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, y mediante la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, pasa a ser una Agencia Pública Empresarial, adaptándose con ello a los cambios introducidos en el sector público por la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, denominándose a partir de ese momento Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

RTVA, con domicilio social en la C/José Gálvez nº 1 de Sevilla, viene cumpliendo desde su creación en 1987, unas funciones de comunicación e información que contribuyen a la vertebración y desarrollo social, identitario y cultural de Andalucía.

Para ello, el 4 de abril de 1988, en virtud del art. 13 de la citada Ley 8/1987, constituyó las sociedades Canal Sur Radio S.A. y Canal Sur Televisión S.A. para gestionar los servicios públicos de radiodifusión y de televisión respectivamente, fusionadas a 1 de abril de 2016 en Canal Sur Radio y Televisión, S.A..

Canal Sur Radio y Televisión, S.A., con domicilio social en la C/José Gálvez nº 1 de Sevilla, está participada en un 100% por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, siendo su actividad principal, la producción, reproducción, difusión y transmisión de sonidos y/o imágenes simultáneamente, mediante emisiones de ondas radioeléctricas, cables o cualquier otro soporte de transmisión.

Para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2020 se ha tenido en consideración el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), dando así cumplimiento a lo establecido en el art. 43-8 (bis) de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, presentando una cuenta de explotación con resultado cero y un equilibrio entre los orígenes y las aplicaciones de recursos en términos de contabilidad SEC.

Además en la confección del presupuesto se tienen en consideración las previsiones y compromisos recogidos en el contrato-programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 2016 ya que, si bien su vigencia inicial era para el período 2017-2019, en la cláusula segunda del mismo se contempla una prórroga por un año.

Como medio de comunicación social de radio y de televisión, en cumplimiento de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, de la Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2020 y del resto de normas, el presupuesto del grupo consolidado de RTVA para el ejercicio 2020 integra el enfoque de género continuando con el desarrollo de instrumentos internos, normativos y otros para la gestión de la actividad de comunicación que den como resultado la implantación de la igualdad de género de una manera plena y transversal en todos los planos de la empresa y la sociedad, en este sentido están previstos en el PAIF objetivos operativos y actuaciones referidos a igualdad.

La consolidación de la información contable de las empresas del grupo RTVA y CSRTV se realiza por el método de integración global. En consecuencia, han de deducirse los gastos e ingresos por operaciones realizadas entre las sociedades del grupo RTVA y la depreciación de las inversiones financieras que RTVA tiene con CSRTV.



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

En el presupuesto de Canal Sur Radio y Televisión, se incluyen las dotaciones necesarias para la producción y emisión de las cadenas Televisión- Canal Sur Televisión, Canal 2 Andalucía y Andalucía Televisión- y Radio - Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información y Canal Fiesta Radio- que incluyen en sus parrillas programas emitidos en desconexión. Asimismo, se contemplan los gastos de funcionamiento del Teletexto y los contenidos necesarios para la emisión de la televisión a la carta y canales a través de la WEB, con especial atención a FlamencoRadio.com y los canales Cocina, Turismo e infantil.

Se contempla para 2020 una única parrilla para Canal Sur Televisión y Canal Sur 2 Andalucía, si bien, las emisiones en este último canal serán accesibles para discapacitados, mediante la traducción a la lengua de signos con subtítulos y audio descripción para la programación cinematográfica; además, esta señal es utilizada para la retransmisión de las sesiones de control al gobierno en el Parlamento de Andalucía, o cualquier otra retransmisión extraordinaria que requiera su uso, así como para ofrecer la versión original de películas.

Desde el 28 de febrero de 2015 se está emitiendo Andalucía Televisión (ATV), un canal de actualidad y divulgación, que complementa la programación de Canal Sur Televisión en la TDT y que presta una especial atención a la información más cercana.

Análisis de las principales partidas del Presupuesto de Explotación del ejercicio 2020**Justificación de las principales partidas de ingresos:**

Importe neto de la cifra de negocios: el importe presupuestado para el ejercicio 2020 en este epígrafe se estima en una cuantía de 14.913.000,00 euros, habiéndose presupuestado en el ejercicio 2019 por 21.213.000,00 euros. La cifra prevista de 135.000,00 euros de 'Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía' no corresponde a Financiación de la Junta de Andalucía y sus Agencias administrativas y de Régimen Especial, sino a otras entidades del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía, por lo que no están previstas encomiendas o encargos de la Junta de Andalucía.

Otros ingresos de explotación: La partida más relevante es la de Transferencia de financiación procedente de la Junta de Andalucía que hemos presupuestado de acuerdo con las indicaciones de la Consejería a la que esta adscrita RTVA, por un importe de 140.977.050,00 euros, que supone una subida con respecto a 2019 de 1.965.000,00 euros.

Justificación de las principales partidas de gastos:

	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
APROVISIONAMIENTOS	32.003.050,00	38.154.050,00
GASTOS DE PERSONAL	91.490.000,00	89.525.000,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	28.270.000,00	28.508.000,00
AMORTIZACIONES DEL INMOVILIZADO	5.255.000,00	5.174.000,00
GASTOS FINANCIEROS	40.000,00	30.000,00

La partida de **Aprovisionamientos** que bajan con respecto al ejercicio 2019, adecuando la cifra a la disponibilidad presupuestaria en función de los ingresos previstos, incluye gastos de compra de derechos y producciones, así como, servicios directamente relacionados con la producción de programas, como son asistencias técnicas, cámaras, iluminación, decorados y colaboraciones.



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

El importe presupuestado en la partida de **Gastos de personal** en 2019 experimenta una evolución positiva respecto al previsto para el ejercicio anterior, que se justifica en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

El siguiente cuadro muestra la evolución de la plantilla media de la empresa. El dato de 2019 es el que figura en la plantilla de personal del presupuesto de 2019 y el de 2020 es el que figura en la plantilla de personal para 2020.

	2018	2019	2020
Plantilla de efectivos de personal	1.522	1571	1.547

La cifra de gastos de personal incluida en el Presupuesto de Explotación se desglosa en el siguiente cuadro:

	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas sociales	Total gastos de personal
Plantilla de efectivos de personal	69.900.000,00	22.260.000,00	92.160.000,00
Contratación laboral temporal no asignada a puestos			
Otros gastos	-510.000,00	-160.000,00	-670.000,00
Total gastos de personal	69.390.000,00	22.100.000,00	91.490.000,00

El dato de plantilla de efectivos de personal se ha confeccionado según los datos de la ficha de plantilla, que incluye:

- El importe correspondiente a los puestos "Vacante por excedencia con reserva de plaza", en Canal Sur Radio Televisión, S.A. se refieren a personas en situación de baja en la empresa y con derecho a reserva de su puesto de trabajo (como Incapacidades Permanentes, agotamientos de IT, etc.) y en RTVA son puesto en excedencia.
- El importe de "Vacante para cobertura oferta pública de empleo" con las plazas autorizadas para cubrir la tasa de reposición del ejercicio 2017, según el Acuerdo de 17 de julio de 2018 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Para las plazas de CSRTV, S.A. se ha considerado un período medio de incorporación previsto a partir del mes de junio y las plazas de RTVA se han previsto durante todo el ejercicio 2020.
- El menor gasto por el desplazamiento en la incorporación de los diferentes puestos se ha incluido en la partida "Otros gastos".

En relación con el gasto por **Amortización de inmovilizado**, se ha realizado la estimación considerando los activos existentes, más la correspondiente a las altas del ejercicio, así como la dotación al "fondo documental".



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

Los **Gastos Financieros** previstos se refieren a las pólizas de crédito que mantenemos vivas y que hemos presupuestado, en base a las cifras ejecutadas a la fecha.

Resultado del ejercicio: Como consecuencia de las operaciones anteriores, se prevé un resultado equilibrado, cumpliéndose de este modo con el principio de estabilidad presupuestaria tal y como se define en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012.

Análisis Presupuesto de Capital del presupuesto 2020

Para el ejercicio 2020 se han estimado unas dotaciones y recursos por importe de 7.000.000,00 euros, para inversiones previstas en el apartado "Objetivos y Proyectos" e identificadas en el Modelo 1 Previsión como objetivos 1.1 a 1.4 para RTVA y como 1.8 a 1.14 para Canal Sur Radio y TV, S.A.. Se trata de inversiones que se financiarán según aparece en el estado de recursos con "Recursos procedentes de las operaciones", por un importe que tiene como límite la dotación a amortización del inmovilizado del ejercicio, con la que se constituye un fondo para ampliar el fondo documental y el importe correspondiente a la renovación de equipamiento, aplicaciones informáticas y marcas se financiará con "Transferencias de capital".

Análisis de la financiación de la Junta de Andalucía

RTVA recibirá para 2020 transferencias de explotación por parte de la Junta de Andalucía (Capítulo IV), por un importe de 140.977.050,00 euros y transferencias de financiación de capital (Capítulo VII) por importe de 3.490.000,00 euros, de acuerdo con la información comunicada por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Dicha financiación se destinará a la cobertura de las actividades corrientes de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A., así como a financiar las inversiones presupuestadas en ambas empresas. Para el ejercicio 2019 se recibieron transferencias de explotación por importe de 139.012.050,00 euros y de capital por importe de 940.000 euros.

Objetivos y proyectos

El detalle de los objetivos y proyectos figura en los modelos 1 y 1.1.

En cuanto al Plan de inversiones de RTVA para el ejercicio 2020, está realizado basándose en criterios de austeridad y ciñéndose a la imprescindible reposición de elementos y sistemas críticos, dentro una planificación más amplia prevista inicialmente. En el contrato programa se indica que se acometerán las inversiones previstas en la medida en que haya ingresos generados por las operaciones u otras fuentes de financiación públicas o privadas suficientes para ello. Las principales partidas son:

El objetivo operativo de **Renovar infraestructuras**, se ha presupuestado por 618.000,00 euros, cuando en el presupuesto de 2019 se había previsto una cantidad de 535.000,00 euros y está destinado en 2020 a dar



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

continuación a la renovación técnica de los sistemas de producción térmica, cuadros eléctricos de estudios y adaptación de infraestructuras e instalaciones de control central y estudio 1 en el centro de San Juan de Aznalfarache, renovación infraestructuras de bombeo y equipos terminales del Pabellón de Andalucía, renovación de unidades de producción térmica y de alimentación eléctrica ininterrumpida en los centros territoriales , así como renovación parcial del cuadro general BT en el centro de producción de Málaga.

Está previsto así mismo, la renovación general de pequeña inversión en los centros territoriales, por obsolescencia.

El objetivo de **Mejorar Plan Sistemas Información**, se ha presupuestado por 160.000,00 euros y en 2019 se presupuestó por 279.000,00 euros; estando prevista la renovación de servidores de sistemas Blade, renovación de hardware general de infraestructura de redes de datos en los centros de San Juan de Aznalfarache y Pabellón de Andalucía, renovación equipamiento microinformático de puesto de trabajo así como la adquisición y desarrollo de aplicación para gestión de contenidos de Internet.

El objetivo de **Renovar equipación auxiliar RTVA**, se presupuesta en 22.000,00 euros. En el ejercicio 2019 se presupuestó por 6.000 euros.

El objetivo de **Renovar infraestructuras en el Pabellón de Retevisión**, se ha presupuestado por 140.000,00 euros, habiéndose previsto en 2019 un presupuesto de 120.000,00 euros, con objeto de continuar con el plan de inversiones de renovación de infraestructuras en el edificio dada su importancia para la producción de programas. Para el ejercicio 2020 estaba prevista una nueva fase de mejora de impermeabilizaciones y cerramiento de exteriores así como renovación de sistemas eléctricos, cuadros generales y sistemas de alimentación ininterrumpida, pero se acometerá la parte que permita el presupuesto.

El Objetivo de **Gestionar el S.P. de Radio y TV con enfoque integral de género**, se presupuesta por un importe de 4.546.000,00 euros. Se trata de un objetivo general para cumplir con el artículo 2, apartado 1 de la Ley 18/2007 que “encomienda a la RTVA la función y misión de servicio público de radio y televisión”, y que incluye de manera transversal desde el punto de vista de igualdad, todas las acciones desarrolladas por la RTVA en la integración de la dimensión de género en todos los ámbitos de la empresa y de la sociedad.

Cabe destacar el desarrollo progresivo del plan de igualdad, en el que se contemplan medidas destinadas a evitar los posibles roles discriminatorios y estereotipados. En esa línea van acciones de formación, promoción, vigilancia de equilibrio en responsabilidades intermedias y en la dirección.

Asimismo, aquellas medidas destinadas a impulsar una representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección del grupo RTVA; las que faciliten la conciliación en el ámbito laboral y promuevan la implicación de los hombres en la responsabilidad del cuidado familiar y el mantenimiento del hogar, mediante una distribución equitativa por sexos de los puestos de trabajo y permisos.



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

El Objetivo de **Publicar expedientes de contratación con requisitos de igualdad**, se presupuesta por un importe de 2.000.000,00 euros y se llevará a cabo realizando actuaciones como la indicada en el proyecto específico de **Desarrollo de los criterios de igualdad en los pliegos de contratación pública**, midiendo su alcance con el indicador de 'número de expedientes tramitados en los que se incluye requisito de impacto de género'.

Desde RTVA se pretende con este objetivo influir positivamente en la sociedad garantizando y fomentando la igualdad de mujeres y hombres a través en la Contratación Pública y Concursos. En este sentido, se ha implementado en 2019 la fórmula jurídica que permite incorporar la perspectiva de género en el 100% de los pliegos de ofertas públicas que tramita la Comisión de Contratación de la RTVA y Canal Sur y para 2020 el objetivo fijado contempla ahondar un paso más en la dirección de la igualdad, incluyendo consideraciones de género bien como criterios cualitativos para evaluar la mejor relación calidad-precio, o como condiciones especiales de ejecución, siempre que se pueda establecer una relación con el objeto del contrato a celebrar.

El Objetivo de **Incluir en el plan de formación tiempo de formación en igualdad**, se presupuesta por un importe de 200.000,00 euros y se llevará a cabo realizando actuaciones como la indicada en el proyecto específico de **Tiempo dedicado a formación en igualdad**, midiendo su alcance con el indicador de 'Horas de formación en igualdad'.

El cumplimiento de este objetivo desarrollará en el grupo de empresas de RTVA la perspectiva de género en el diseño de la formación.

El objetivo de **Renovar tecnología**, se ha presupuestado por 1.177.000,00 euros y en 2019 se presupuestó por 41.000,00 euros; destinado a la renovación de equipamiento técnico en los centros territoriales, de infraestructuras técnicas de TV en San Juan de Aznalfarache, renovación equipamiento de estudios, incluyendo cámaras en San Juan Aznalfarache y Málaga y renovación de equipos de transmisión por tecnología IP para señales de televisión y radio.

El objetivo **Incrementar capacidad producc. Exteriores**, se presupuesta por 1.000.000,00 euros, en 2019 se presupuestó por 680.000,00 euros; destinado a la adaptación tecnológica de la UU.MM. existente, así como actualización de diverso equipamiento técnico.

El objetivo de **Renovar equipación auxiliar CSRTV**, se presupuesta en 11.000,00 euros. En el ejercicio 2019 fue de 8.000 euros.

El objetivo **Renovar tecnología de estudios Radio**, se presupuesta por 30.000,00 euros, destinado fundamentalmente a la renovación de estudios y otros equipos técnicos en delegaciones territoriales. El presupuesto en 2019 fue de 123.000,00 euros.

El objetivo **Renovar UU.MM. Radio**, se presupuesta por 100.000,00 euros, y está destinado a la adquisición una nueva unidad móvil para la sede central de Sevilla. En 2019 no se presupuestó esta partida.



MEMORIA

ENTIDAD: A.P.E. De la Radio y Televisión de Andalucía (C)

El objetivo de **Renovar sistema producción digital de Radio**, se ha presupuestado por 232.000,00 euros, con objeto de renovar el sistema digital de radio Digasystem, renovación de licencias software y tarjetas de sonido. En 2019 se presupuestó por 22.000,00 euros.

El objetivo **Invertir en fondo documental**, por importe de 3.510.000,00 euros. Se prevé que durante el ejercicio 2020, se produzcan 550 horas para el fondo documental. Esta partida de carácter inmaterial, recoge la valoración del 30% de los derechos de las producciones cuyo contenido tiene carácter intemporal y de las coproducciones, así como el 100% de las adquisiciones de dominio público.

El objetivo **Gestionar servicio público de TV con carácter G+**, en este objetivo del PAIF para 2020 se valora de forma independiente el coste de la actividad de Servicio Público a prestar en el medio Televisión y multimedia. El importe asciende a 116.996.050,00 euros y se ha determinado como indicador las horas de emisión en Canal Sur Televisión y en Andalucía Televisión. Este objetivo se desarrolla con proyectos tanto en el ámbito de la producción propia como en el que supone la participación de CSRTV, S.A. en la industria audiovisual. Todos los proyectos en los que se materializa contemplan desde un punto de vista estratégico la integración de la dimensión de género de la empresa y de la sociedad, dentro de un amplio plan de actuaciones que afecta a la gestión empresarial y a la repercusión social del producto (contenidos de televisión y multimedia), que en este caso tiene como población objetivo toda la de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objetivo **Coproducir proyectos con perspectiva de género**, por importe de 500.000,00 euros, se llevará a cabo realizando actuaciones como la indicada en el proyecto específico de **Criterios de género en los proyectos de producciones de la industria audiovisual**, midiendo su alcance con el indicador "Nº proyectos con g+" que se refiere al número de proyectos participados por CSRTV,S.A. que son relevantes al género desde el punto de vista de dos parámetros, los contenidos y la composición del personal de los equipos de realización.

El objetivo **Gestionar servicio público de RADIO con carácter G+**, por importe de 27.561.000,00 euros, tiene un carácter similar al descrito para TV, en la actividad de Radio medida como horas de emisión en Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información, Canal Fiesta y Canal Flamenco Radio.